

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 que desarrollan el derecho de habeas data, le informamos que CONTEGRAL S.A.S , identificada con NIT 890901271-5 responsable del tratamiento de información, dentro del marco de las actividades relacionadas con la convocatoria para el “Cortometraje Publicitario Familias”, contará con información personal suya consistente en: cuenta de Instagram, nombres y apellidos, email, teléfono/celular, municipio; misma que será recolectada a través de su participación en esta convocatoria, al cual usted accede de manera voluntaria. Igualmente, al aceptar los presentes términos y condiciones, se entiende que usted autoriza a Ringo y Mirringo a ejecutar las siguientes actividades de tratamiento: almacenamiento de la información, uso de la misma al interior de la compañía, envío de emails relacionados con el concurso, fechas especiales, boletines institucionales y comerciales, novedades de la marca, nuevos productos, lanzamientos, etc... Las actividades descritas anteriormente se ejecutarán para tener un tratamiento de manera transparente, leal, lícita, segura y confiable y para los siguientes fines:
 1. Lograr una eficiente comunicación y facilitar el acceso general a la información relacionada con los productos y servicios de CONTEGRAL S.A.S
 2. Proveer y promocionar los productos y servicios de este juego;
 3. Informar sobre los cambios o nuevos productos o servicios que estén relacionados con el juego;
 4. Evaluar la calidad de los servicios prestados por CONTEGRAL S.A.S
 5. Compartir los datos personales con los patrocinadores y los desarrolladores de este juego para que estos puedan realizar campañas promocionales;
 6. Realizar campañas de Email Marketing, Mensajes de texto al celular, contacto telefónico, mensajes emergentes, notificaciones y mensajes publicitarios por parte de CONTEGRAL S.A.S

CONTEGRAL S.A.S realizará el tratamiento de sus datos sólo para los fines detallados en los numerales anteriores y con la observancia de todas las medidas descritas por ley.

De no estar de acuerdo no deberá participar en el concurso para manifestar que no autoriza el Tratamiento de sus datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013. Finalmente, le recordamos que puede hacer uso de sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos de nuestras bases a través de nuestros canales de atención al cliente dirigiendo su comunicación escrita a la siguiente dirección: Carrera 48 # 27 A sur 89 Envigado- Antioquia. Teléfono: Teléfono: 403 50 30 E-mail: datospersonales@grupobios.co

Consulte nuestra Política de Tratamiento de datos en nuestras páginas web www.ringo.com.co y www.mirringo.com.co.

TÉRMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES.

Grabación familias

CONTEGRAL S.A.S (en adelante “El organizador”) invita a todas las personas a participar en la convocatoria **“Cortometraje Publicitario Familias”**, donde a través de las redes sociales de Ringo/Mirringo se realizará un llamado a los seguidores para ingresar al sitio web de ambas marcas y participar diligenciando un formulario donde deben contar cómo sus mascotas les cambiaron la vida; el premio será ser protagonistas de su historia por medio de un cortometraje con fines publicitarios y distribución nacional.

El presente reglamento regula el método de selección de los ganadores, las condiciones y restricciones que existen para participar en el juego y el plan de premios propuesto.

VIGENCIA

“Cortometraje Publicitario Familias” tendrá vigencia a partir del 19 de febrero a las 04:30 p.m. hasta el 22 de febrero a la 9:59 a.m.

La selección del participante se realizará el 25 de febrero a las 5:00 p.m.

Para los efectos del presente título se tendrá en cuenta la hora legal de Colombia (UTC).

COBERTURA

“Cortometraje Publicitario Familias” aplica únicamente para el territorio de la República de Colombia.

MUNICIPIOS DONDE SE ELIGEN LOS GANADORES

La elección de los ganadores se realizará en la sede de El organizador ubicada en la Carrera 48 No. 26 Sur 181. Local 120 -121, del municipio de Envigado, Antioquia.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Sólo podrán participar las personas que cumplan con los requisitos mencionados a continuación:

1. Los participantes solo podrán ser personas naturales.
2. Los participantes tienen que ser mayores de edad, plenamente capaces de conformidad con las leyes colombianas.

MECÁNICA DEL CONCURSO

Participar es muy fácil, los interesados deberán seguir las siguientes instrucciones:

1. Durante la vigencia de la actividad los participantes deberán completar el formulario que hemos creado en los sitios web de Ringo y Mirringo y contarnos la historia de cómo su

perro o su gato cambió su vida. Ejemplo: un gato que ayudó a alguien a salir de una depresión, la historia de un perro lazarillo o de apoyo emocional, o similares.

2. El participante **deberá:**

2.1 Seguir la cuenta de @efectoringo

2.2 Diligenciar completamente el formulario contando la historia de vida con su mascota.

GANADOR

Serán elegidas como ganadoras las dos historias más conmovedoras: una (1) sobre un perro y una (1) sobre un gato.

Para ser ganador, debe cumplir con todos los requisitos descritos en la mecánica anterior.

Las historias ganadoras serán documentadas mediante un video tipo reportaje conducido por dos presentadoras/actrices, para para la realización del video de las historias ganadoras los organizadores se desplazarán al domicilio de los ganadores.

El día de la grabación del reportaje deberá suscribirse por los ganadores y quienes participen en el video un documento de cesión de derechos y autorización de uso de la imagen para la realización del video, su publicación, así como para su uso en las campañas publicitarias de Ringo y Mirringo.

La negativa a la realización del video y/o la firma del contrato de uso de imagen dará lugar a la descalificación, con la consecuente entrega del premio a la historia suplente.

PREMIOS.

El premio de la convocatoria será:

Ser protagonista de su historia, esta se realizará por medio de un cortometraje con fines publicitarios y se publicará en las redes sociales.

SELECCIÓN DEL POSIBLE GANADOR:

El organizador asignará el premio relacionado en el punto anterior de la siguiente manera:

1. Todas las historias se revisarán por un comité de expertos elegido por Los Organizadores.
2. El comité de expertos estará conformado por un delegado del Organizador y un testigo seleccionado por los organizadores.
3. La presente campaña evaluará habilidad y destreza de los participantes, por lo que los criterios prevalentes para la selección de los posibles ganadores serán la creatividad, originalidad pero especialmente que se trate de la historia más conmovedora.

NOTIFICACIÓN DE LOS POSIBLES GANADORES

1. Los posibles ganadores serán contactados por El organizador o el delegado que este determine para los efectos, al día hábil siguiente al de la selección, mediante correo electrónico.
2. Dentro del referido correo se le solicitarán al posible ganador los datos de contacto.
3. En caso de que el ganador sea contactado, se le pedirán algunos datos para efectos de proceder con la entrega del premio.
4. El ganador se entenderá correctamente notificado una vez haya una manifestación inequívoca de su consentimiento, cualquiera sea el medio empleado.
5. A partir del momento en el que se envíe el correo, transcurrirá un tiempo límite de doce (12) horas durante las cuales el ganador deberá manifestar inequívocamente su consentimiento de si decide o no aceptar el premio.
6. Vencido el término referido sin que haya manifestación inequívoca del consentimiento por parte del ganador, se entenderá que este repudia el premio y en consecuencia se procederá con la notificación del potencial ganador suplente.
7. En caso de que no haya sido posible notificar a un ganador dentro del día calendario siguiente al de la selección, el premio se declarará desierto.
8. Para dar a conocer los resultados de la actividad y documentar la entrega de los premios Ringo y Mirringo., podrán dar a conocer los nombres de los ganadores para este fin los participantes autorizan con la aceptación de estos términos Ringo y Mirringo, a difundir y publicar sus datos personales (nombre, apellidos) así como a difundir y permitir el uso de su imagen y voz en cualquier momento y sin restricción alguna en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación en cualquier medio electrónico, audiovisual o en papel con fines informativos, comerciales o de publicidad, sin que haya lugar remuneración o compensación adicional por derechos de imagen. Así mismo, los ganadores, al aceptar el premio, se comprometen a compartir su experiencia a través de fotos, videos, comentarios, etc., de acuerdo a lo solicitado por Ringo y Mirringo.

ENTREGA DEL PREMIO

El ganador deberá presentarse personalmente en la fecha que le sea indicada por el Organizador y en las instalaciones que El organizador determine para efectos de la firma del acta de conformidad y aceptación correspondiente, situación que en todo caso será informada debidamente al momento de la notificación.

1. Al momento de la firma del acta de conformidad y aceptación correspondiente, el ganador deberá presentar documento de identificación válido, esto es cédula de ciudadanía, de extranjería, pasaporte vigente.
2. El organizador definirá y comunicará oportunamente los ganadores, el lugar y la hora en que su premio le será oficialmente entregado.

LISTA DE SUPLENTE.

Procurando garantizar que los premios queden en poder del público, Los Organizadores han desarrollado un mecanismo consistente en una lista de suplentes que operará de la siguiente manera:

Por cada historia ganadora, habrá una historia suplente, que se elegirá bajo la misma mecánica de asignación de la historia ganadora.

El potencial ganador suplente será contactado por El organizador en caso de que la persona elegida como posible ganador se encuentre dentro de alguna de las siguientes causales:

1. Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el presente documento.
2. Cuando manifieste que no desea recibir el premio.
3. Cuando se presuma de conformidad con los presentes términos y condiciones que ha repudiado el premio.
4. Cuando haya fallecido.
5. Cuando sea imposible notificarlo.
6. Cuando los datos de contacto suministrados por el participante sean incongruentes incompletos o inexactos.

Cada potencial ganador suplente cuenta con los mismos derechos y prerrogativas del posible ganador. Así mismo y para todos los efectos, queda obligado en sus mismos términos.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

1. Solo podrá ser enviada una historia por cada participante.
2. No podrán participar empleados de El organizador ni de las empresas asociadas por cualquier vínculo con **Ringo/Mirringo**, con contrato directo o a través de empresas temporales, ni sus familiares hasta primer grado de consanguinidad y/o afinidad.
3. Cualquier tipo de irregularidad o inexactitud en los datos de contacto suministrados por el participante lo excluirá del concurso y librará a El organizador de cualquier responsabilidad legal.
4. Los gastos de traslado del ganador desde su domicilio hasta donde se hará efectivo el premio y viceversa corren por cuenta de El organizador.
5. El premio es personal e intransferible.
6. El ganador deberá firmar la constancia de recibo de su premio, en señal de aceptación y plena satisfacción de las condiciones y limitaciones del mismo y liberando a El organizador de toda responsabilidad.
7. Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por El organizador, en estricto apego a las leyes de la República de Colombia.
8. El presente documento hace las veces de una declaración unilateral de voluntad por parte de El organizador, de modo que aquél sólo se obliga a lo aquí estipulado.
9. El organizador dará a conocer al público las modificaciones o adiciones a los presentes términos y condiciones que afecten el contenido esencial de sus obligaciones a través de los mismos medios y con la misma intensidad con que se dio a conocer la campaña inicial.

10. El ganador releva de toda responsabilidad a El organizador de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se llegare a ocasionar con el uso indebido del premio asignado, así como por su uso en desatención de las instrucciones suministradas.
11. Cualquier reclamación que surja con ocasión del nombre del presente evento o del sistema o la mecánica del mismo, será asumida por El organizador conforme a lo dispuesto en el presente reglamento.
12. Cualquier tipo de fraude o intento del mismo por parte del ganador, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, será causal de exclusión del concurso, sin posibilidad de reingresar a este, ni presentar acciones legales, jurisdiccionales, administrativas o penales en contra de El organizador.
13. El organizador podrá verificar el fraude, el intento del mismo, o el incumplimiento de los términos y condiciones, por cualquier medio que considere pertinente.
14. Cualquier participante deberá tener pleno conocimiento del reglamento de la dinámica, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la obligación de conocer las condiciones de participación, las limitaciones, responsabilidades, derechos que le asisten y medios para efectuar cualquier tipo de reclamo o aclaración respecto a los datos suministrados.
15. Cada participante, y en especial los ganadores autorizan a título gratuito (sin que implique el pago de alguna suma de dinero o derecho adicional al premio asignado) la fijación de su imagen mediante fotografía, video, dibujo, procedimientos análogos a estos; así como su inclusión en producciones Audiovisuales (Videos), ediciones impresas, electrónicas y similares; además de la fijación, con su participación autorizan la reproducción, comunicación pública, distribución y adaptación o transformación de la fijación efectuada, y en general el uso de la misma para que pueda ser utilizada en cualquier medio o soporte conocido con fines publicitarios. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin. Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna y por toda la vigencia de los derechos patrimoniales del titular y de sus causahabientes. En todo caso se deja constar que la autorización que otorgan es no exclusiva y en virtud de ello, los participantes conservan el derecho y la facultad de hacer uso de su imagen y de otorgar autorizaciones de uso similares, en los mismos términos o diferentes a los aquí señalados, en favor de terceros.
16. El participante reconoce que este juego no está patrocinado, avalado, apoyado, ni administrado por Facebook o Instagram, ni asociado en modo alguno a Facebook o Instagram.
17. El Participante exonera a Facebook y a Instagram de toda responsabilidad derivada de este juego.

La cuenta de Instagram de los participantes debe ser pública. Las publicaciones subidas en cuentas privadas no serán tenidas en cuenta por el comité descrito en el título "SELECCIÓN DE LOS GANADORES", para los efectos del presente juego de habilidad y destreza.